

· Hora: A las doce horas.

#### 10.- Gastos de anuncios.

· Por cuenta del adjudicatario.

#### 11.- Pliego de condiciones.

· De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

#### 12.- Clasificación de contratista de o. publicas:

· Grupo c Subgrupo 1 Categoría c.

Molina de Segura a 12 de febrero de 2004.—El Alcalde.

## Murcia

**2274 Sometimiento a información pública de la documentación integrante del avance de modificación puntual número 28 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, «Cambio de clasificación de terrenos sitios al Oeste de Cabezo de la Plata y delimitación de un Sector de Suelo Urbanizable de muy baja densidad (ZU-SP-GT4), en Gea y Truyols, finca Los Santiagos».**

En virtud de acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 18 de diciembre de 2003, se somete a información pública por plazo de un mes, para la presentación de alternativas y sugerencias, la documentación integrante del Avance de modificación puntual número 28 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, «Cambio de clasificación de terrenos sitios al Oeste de Cabezo de la Plata y delimitación de un Sector de Suelo Urbanizable de muy baja densidad (ZU-SP-GT4), en Gea y Truyols, finca Los Santiagos» a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa.

Murcia, 2 de febrero de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

**1984 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se someta a exposición pública durante veinte

días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 3.670/2003. Don Higinio Marín Pedreño. Construir vivienda unifamiliar en Camino de Guadalupe, s/n., en Murcia.

Murcia, 12 de diciembre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

**2459 Aprobación definitiva del refundido del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la unidad de actuación I del sector ZM-PN-7, El Puntal (gestión-concertación directa 0730GC03).**

Por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 12 de noviembre de 2003, se ha aprobado definitivamente el Refundido del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1 del Sector ZM-Pn-7, El Puntal, presentado a esta Administración por la mercantil BAMÍ, S.A..

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 27 de enero de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

## Murcia

**2458 Aprobación definitiva del programa de actuación refundido de la unidad de actuación 1 del sector ZM-PN-7, El Puntal (gestión-concertación directa 0730GC03).**

Por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 12 de noviembre de 2003,